Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2730

BUENOS AIRES, 05 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1610-13-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANTIAGO SAENZ S.A. inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 170030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2436/12, solicita el cambio de domicilio legal en el Registro Nacional de Establecimiento, la baja del Ingeniero Químico: CORTEZ, Ariel Eduardo (Matricula Profesional Nº 8.025) como Co-Director Técnico y la autorización para la inscripción del Ingeniero Químico: CORTEZ, Ariel Eduardo (Matricula Profesional Nº 8.025), como Director Técnico en reemplazo de la Bioquímica: FERRO, María Eugenia (Matricula Profesional Nº 10.272).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A., inscripta en el R.N.E como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 170030228, con Establecimiento en la Avenida Rodríguez Durañona Nº 502, Parque Industrial Salta, Ciudad de Salta, Provincia de Salta; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser, Avenida Rodríguez Durañona Nº 502, Parque Industrial Salta, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción de la Bioquímica: FERRO, María Eugenia (Matricula Profesional Nº 10.272) como Directora Técnica y al Ingeniero Químico: CORTEZ, Ariel Eduardo (Matricula Profesional Nº 8.025), como Co-Director Técnico del Establecimiento ubicado en la

Avenida Rodríguez Durañona Nº 502, Parque Industrial Salta, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 170030228, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2436/12, a nombre de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbase al Ingeniero Químico: CORTEZ, Ariel Eduardo (Matricula Profesional Nº 8.025), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Avenida Rodríguez Durañona Nº 502, Parque Industrial Salta, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 170030228, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2436/12, a nombre de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2436/12, bajo el Nº 170030228, a la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 170030228, por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Artículo 1º de la presente disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2436/12.

ARTICULO 6º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2730

interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1610-13-4

DISPOSICIÓN Nº 2730
ca

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.